

VISIÓN DE PAÍS:
DE LA POBREZA A LA
PROSPERIDAD PARA TODOS

Alberto Baillères
Arturo M. Fernández

Septiembre 2006

I. PROLOGO: UNA VISIÓN DE NACIÓN PARA MÉXICO.

- 1 Los mexicanos aspiramos a construir una nación libre, justa, próspera y plural. Conformamos hace casi dos siglos un Estado-Nación para satisfacer nuestras aspiraciones como personas, y para aprovechar las ventajas y para resolver los problemas y conflictos que suscita la vida en sociedad. Vislumbramos que es posible y deseable que México sea una nación plenamente desarrollada, en la que imperen la ley y el buen gobierno, cuyos habitantes vivan en paz y armonía, sin discriminación, que disfruten y vean protegidas sus libertades individuales, económicas y políticas, que gocen de la prosperidad, y que estén debidamente educados en la ciencia y en la tecnología así como en los valores cívicos y humanos.
- 2 Propugnamos por mantener a México como una nación soberana, capaz de ofrecer oportunidades de desarrollo personal y bienestar para todos, sin prebendas ni privilegios, como parte activa y constructiva de la comunidad internacional.
- 3 Aspiramos a conseguir un modelo de desarrollo sustentable desde la óptica ambiental, que armonice la necesidad de una tasa elevada de crecimiento económico con una protección racional del medio ambiente.
- 4 Hemos avanzado mucho, pero no estamos satisfechos. Todavía hay una brecha enorme entre nuestras aspiraciones y nuestra realidad en términos de libertades, justicia, prosperidad y pluralidad. Por ejemplo, en materia de prosperidad y justicia, el país ha sido incapaz de ofrecer oportunidades para todos, como se manifiesta en el estado inaceptable de pobreza extrema en que viven muchos mexicanos y en su éxodo masivo al exterior.

- 5 La visión de la nación que deseamos para México concibe que, en 25 años, sea posible que el grueso de la población mexicana esté conformada por una próspera y educada clase media, con un ingreso per cápita cercano al que actualmente gozan países desarrollados como Canadá y Australia.¹
- 6 La erradicación de la pobreza debe ser la prioridad de la política pública de nuestro país. Para lograrlo en el menor tiempo posible, necesitamos tener, la mayoría de los ciudadanos, una visión clara y un compromiso de lo que se requiere para reducir la pobreza.
- 7 Durante muchos años, hemos observado que la mayoría de los sectores de la población, profesionistas, obreros, campesinos, políticos, clases populares, empresarios, intelectuales, académicos, etc., coinciden en que la prioridad número uno de México es la erradicación de la pobreza. Sin embargo, parecería que en el día a día, los integrantes y los líderes de estos sectores se olvidan de esta prioridad y sólo se ocupan de los intereses particulares del sector al que pertenecen, descuidando el interés de México.
- 8 Este documento procura despertar el interés de los líderes de los distintos sectores de la sociedad mexicana e incluso servir de guión para iniciar un proceso de estudio, análisis y discusión que pudiera conducir a concretar un acuerdo y un compromiso mínimo para concebir un modelo o visión de país, con el objeto de conseguir la meta prioritaria e indispensable de erradicación de la pobreza en el menor tiempo posible.
- 9 Este documento procura hacer una contribución a la discusión pública desde la óptica de la sociedad civil, y sin pretensiones omniscientes, en cuanto a sobre qué bases y cómo especificar los pilares necesarios para construir el perfil de nación enunciado anteriormente para nuestro México. Los pilares que se proponen a

¹ Con una tasa anual de crecimiento promedio del 6%, y de 1.5% de crecimiento poblacional, el ingreso per cápita puede pasar, en 25 años, de 7 a casi 21 mil dólares anuales. Si el crecimiento fuera de 4.5% anual, tomaría 37 años alcanzar dicha referencia, es decir, 50% más de tiempo.

continuación buscan conseguir un abatimiento significativo de la situación inaceptable de pobreza que prevalece en el país, y en general un mejoramiento sustancial de los niveles y calidad de vida de toda la población.

II. LOS VALORES

- 10 La nación a que aspiramos debe estar sustentada en principios básicos, que son los valores de la libertad y la justicia, y éstos deben subyacer en los propósitos de las instituciones y de la organización social.

1. La libertad

- 11 La libertad individual es un valor fundamental. Se trata de un derecho original y fundacional del individuo como persona; es el sustento de su dignidad y resulta indispensable para que éste pueda ser artífice de su destino y consiga su realización y felicidad como ser humano. Además, este valor resulta imprescindible para la prosperidad de las naciones. La libertad implica el reconocimiento de la responsabilidad del individuo de conducir su propia vida con todas sus consecuencias y constituye un elemento indispensable para admitir la composición plural de la sociedad. La historia de la humanidad ha sido una extenuante lucha de las personas por conseguir su emancipación mediante la conquista de sus libertades.

2. La justicia

- 12 La justicia es también un valor fundamental. Se expresa primordialmente en una sociedad libre, por la prescripción de igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley. Esta concepción es tan simple como tajante: todos los ciudadanos tienen los

mismos derechos, y ningún ciudadano puede estar por encima de la ley, independientemente de su condición o fuerza política o económica.

13 Desde la óptica de la filosofía social, existen múltiples concepciones de justicia. Un mínimo común de todas ellas prescribiría una ampliación significativa en el acceso a oportunidades de desarrollo personal para todos. Para una sociedad libre y justa, es inaceptable que el origen social o la cuna definan inexorablemente el destino de las personas. Sin embargo, en una sociedad libre, la justicia no puede definirse como igualdad de resultados.²

14 En esta concepción de justicia, no caben los derechos especiales por razones de etnia, sexo, credo, condición social o cualquier otra, pues si estos derechos especiales se consideraran, se crearía un estado de excepción y se vulneraría la condición de ciudadanos con igualdad de derechos y de obligaciones.

15 Esta concepción de justicia no excluye, de ninguna manera, que la sociedad sea subsidiaria y solidaria y que procure, en consecuencia, nivelar el terreno para mejorar las oportunidades de los menos afortunados y atender a los más débiles, mediante el esfuerzo privado y la acción colectiva. La obligación de los padres de educar a sus hijos, así como el derecho a la educación básica gratuita, constituyen algunos de los medios más eficaces para ampliar las oportunidades y propiciar la capilaridad social.³

16 También reconocemos que hay otros valores que contribuyen al desarrollo personal, a la vida digna y a la convivencia pacífica y provechosa, como la honestidad, la responsabilidad, la laboriosidad, la frugalidad, la tolerancia y respeto de los demás, además del espíritu cívico, creativo y emprendedor.

² Cada individuo nace y se forma con diferentes habilidades, capacidades e inclinaciones; cada individuo cultiva virtudes y acoge vicios de acuerdo con conciencia y voluntad. Si reconocemos y aceptamos la libertad como valor fundamental, tendremos que asumir las consecuencias individuales y sociales de lo que resulte, siempre y cuando el origen social no sea la causa de las mismas.

³ Tampoco debemos soslayar el hecho de que una economía con una tasa alta de crecimiento ofrece una de las condiciones más propicias para el abatimiento de la pobreza, la creación de una extensa clase media propia de los países desarrollados y la correlativa oferta de oportunidades.

III. LOS PILARES PARA CONSEGUIR NUESTRA VISION DE NACIÓN.

17 Orientados por la visión expresada previamente acerca del futuro deseable para México y con el sustento de los principios que se derivan de nuestros valores fundamentales, se proponen a continuación diez pilares sobre los que se puede construir el modelo de nación más conveniente para México. Estos pilares constituyen los elementos necesarios para conseguir una alta tasa de crecimiento económico, una amplia creación de nuevos empleos y una mayor competitividad para lograr una sociedad libre, justa y próspera:

1. Derechos inalienables del ser humano.
2. Paz y seguridad.
3. Estado de Derecho.
4. Estabilidad política y gobernabilidad.
5. Gobierno eficaz y promotor del desarrollo.
6. Economía de mercado.
7. Capital humano e infraestructura física de clase mundial.
8. Estabilidad macroeconómica y financiera.
9. Integración exitosa a la economía internacional.
10. Preeminencia de la actividad empresarial nacional.

18 A continuación, se desarrollarán el contenido y la extensión de estos pilares y se harán algunas aclaraciones pertinentes para comprender mejor sus significados e implicaciones.

1. Reconocimiento y respeto de los derechos inalienables del ser humano a la vida, a la libertad individual, y a la consecución de su felicidad

- 19 En una sociedad libre y plural, la organización social y su forma de gobierno se construyen y sustentan en el principio de reconocimiento de los derechos inalienables del ser humano a la vida, a la libertad y la obtención de felicidad.
- 20 En una sociedad, la libertad se propugna con el reconocimiento constitucional y con la protección de los derechos individuales por conducto de los Poderes Públicos, que son los que comprenden específicamente las expresiones y actividades humanas más reconocidas de la libertad: de expresión, de culto, de asociación, de movilidad, de trabajo o de profesión, de comercio e industria, de educación, y derecho a la propiedad, así como la llamada garantía de legalidad y, genéricamente, todas aquellas actividades no expresamente prohibidas por las leyes. En contraste, los órganos del Estado sólo están facultados para actuar en los casos y bajo las condiciones expresamente señaladas por las leyes para proteger y promover el interés público. Esto último resulta indispensable para que el Estado de Derecho preserve efectivamente las libertades individuales.
- 21 El derecho a la propiedad es un derecho consustancial a la libertad humana, ya que ésta se ejerce en un ámbito físico y, en la mayor parte de las ocasiones, sobre bienes materiales, o bien, estos últimos son medios indispensables para ejercer cabalmente la expresión de algunas libertades específicas. El derecho a la propiedad privada permite a los seres humanos apropiarse de los frutos de su trabajo y esfuerzo. La ausencia o precariedad de este derecho puede permitir que las instancias de decisión colectiva sometan la voluntad de las personas y las subyuguen. Asimismo, resulta inconcebible una sociedad de hombres libres sin propiedades.

- 22 El derecho a la propiedad privada resulta indispensable para el progreso y la prosperidad social. La motivación al trabajo, la creatividad, el esfuerzo, la innovación, la responsabilidad, la frugalidad, la capacidad de adaptación y la asunción de riesgo sólo pueden sostenerse de manera voluntaria en una sociedad libre, cuando las personas pueden apropiarse de los frutos correspondientes a dichas actitudes y acciones. Estas motivaciones constituyen una poderosa persuasión para elevar la productividad y, por ende, la riqueza de las naciones.
- 23 Reconocemos la necesidad de que la ley pueda imponer modalidades a los derechos a la propiedad cuando así lo dicta el interés público, pero también percibimos el riesgo de su posible abuso. Para evitarlo, se cuenta con la debida separación de poderes, y se requiere del prudente y juicioso desarrollo de la jurisprudencia en torno a la interpretación del concepto de “interés público” en el contexto de las disposiciones constitucionales para que armonice a éste, de una manera lógica y predecible, con el interés privado.⁴
- 24 En una sociedad libre los ciudadanos tienen la facultad de organizarse y asociarse libremente para cumplir con sus ideales y propósitos de orden social, civil, económico, cultural, recreativo, religioso, político o filantrópico. Para ello, se deben poder crear asociaciones o sociedades de muy diversa naturaleza y propósitos. Los órganos del Poder Público no deben interferir en dichas organizaciones cuando ellas tengan un objeto social lícito y cumplan con las leyes; esos órganos deben conceder siempre su protección para el cumplimiento de sus estatutos. Las leyes no sólo deben tutelar el interés público de las organizaciones sino evitar que se impongan obstáculos innecesarios para su funcionamiento.
- 25 El límite a estas libertades lo constituye el bien común, en el cual quedan comprendidos los derechos de los demás. La garantía del ejercicio de los derechos

⁴ Por ejemplo, en caso de expropiación por causa de interés público, ésta debe limitarse a la construcción de infraestructura y estar debidamente acreditada; la indemnización debe ser justa, previa y al contado. La debida acreditación del interés público, la solidez de la jurisprudencia respectiva y la autonomía del Poder Judicial resultan indispensables para evitar abusos de los poderes Ejecutivo o Legislativo.

individuales constituye la defensa de las personas contra las posibles acciones invasoras a esas libertades por parte del Poder Público. Las acciones de los órganos del Estado no sólo deben evitar la invasión de dichos derechos reconocidos por la Constitución y las leyes, sino que también deben intervenir para protegerlos cuando son vulnerados por terceros o por alguno de los Poderes Públicos.

2. Paz y seguridad

- 26 Los mexicanos creamos un Estado-Nación para vivir en libertad, en paz y con seguridad, para que en estas condiciones podamos conseguir nuestros propósitos individuales y sociales aprovechando cabalmente las oportunidades que ofrece la vida en sociedad. Concedimos al Estado el monopolio de la fuerza para que proteja nuestras vidas, propiedades y derechos, el fruto de nuestro trabajo y la soberanía de la nación, preservando siempre el ejercicio de nuestras libertades. Ésta es la primera responsabilidad específica de los Poderes Públicos de un Estado y constituye el criterio más elemental para juzgar su desempeño.
- 27 La protección de la vida, la seguridad e integridad física de las personas y de sus bienes y derechos se consiguen mediante la eficaz prevención del delito y la persecución y castigo de los delincuentes; la idoneidad de las normas y la autonomía del Poder Judicial. Para ello, es indispensable que las fuerzas de seguridad, el Ministerio Público y el mismo Poder Judicial estén debidamente organizados, capacitados y sujetos a rendición de cuentas, y que se conduzcan con ética y transparencia.

3. Estado de Derecho

- 28 El Estado de Derecho radica en el imperio de la ley en todo el territorio, que obliga tanto a gobernantes como a particulares. La condición indispensable de un Estado de Derecho es la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley, es decir, la observancia de la noción más elemental de justicia. La aplicación y vigencia del Estado de Derecho requiere de un Estado fuerte, en el sentido de que sea capaz de conseguir la observancia de la ley, incluso frente a los intereses de los poderes fácticos, mediante el uso legítimo, si es necesario, de la fuerza coactiva que le es concedida para ello, la cual, desde luego, debe subordinarse a las garantías de legalidad.
- 29 El predominio de un Estado de Derecho exige el acatamiento generalizado del orden jurídico establecido, tanto por los particulares como por los órganos del Poder Público, con objeto de producir un orden social estable, armónico y provechoso para los miembros de la sociedad.
- 30 Una función esencial de los órganos del Poder Público del Estado es proveer el marco jurídico, es decir, el conjunto de “reglas del juego” que norman la interacción social con objeto de favorecer la cooperación voluntaria entre las personas y evitar el uso de la violencia por cuenta de unos para someter la voluntad de otros. La cooperación voluntaria es el fundamento de las transacciones mutuamente benéficas que permiten la división del trabajo y la especialización y, en consecuencia, el desarrollo económico.
- 31 El Estado de Derecho no sería posible sin un sistema judicial eficaz, independiente, imparcial, expedito, honesto, transparente y apegado a derecho.
- 32 No sólo se requiere contar con un Estado de Derecho. Es indispensable que éste facilite y promueva la cooperación y la interacción social, es decir, que sea eficaz. Para ello, tiene que estar conformado por reglas adecuadas que definan con

claridad los derechos, incluidos los de la propiedad y contractuales y, por ejemplo, que en el ámbito económico no inhiba o encarezca innecesariamente la actividad de los particulares y que proteja la libre competencia. Deseamos no sólo un gobierno de leyes, sino de buenas y de pocas leyes, administradas eficazmente.

4. Estabilidad política y gobernabilidad propias de una sociedad libre

33 La estabilidad política y la gobernabilidad propias de una sociedad libre deben conseguirse mediante una forma de gobierno apropiada y ésta debe fundarse en instituciones y no en caudillos. Los mexicanos decidimos organizarnos como una república democrática, representativa y federal, y adoptamos la separación de los Poderes Federales para el ejercicio de sus funciones. La premisa básica de que partimos es que los individuos tienen derechos inalienables e imprescriptibles; los gobiernos, sólo autoridad delegada y limitada.

34 La forma republicana de gobierno prescribe que la jefatura del Estado no sea vitalicia y su designación corresponda a la voluntad popular. La forma democrática de gobierno requiere que el poder de mando del Estado sea exclusivamente concedido por los individuos que lo integran para favorecer a todos por igual –el gobierno de todos y para todos-, y admite que la expresión de la voluntad de la mayoría sea considerada y reconocida como la voluntad general. La característica representativa de nuestra forma de gobierno concede al pueblo la designación directa de sus gobernantes y representantes, quienes ejercen fiduciariamente sus funciones respectivas. La forma federalista de nuestro gobierno busca descentralizar el poder en jurisdicciones geográficas determinadas y admite así expresiones locales o regionales en la forma de conducir el gobierno. La división del Poder Federal en tres –el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial- es

producto de la necesidad práctica de limitarlo y, en consecuencia, de evitar un uso abusivo en su ejercicio, mediante el contrapeso que se impone al ordenar que la validez del mismo acto exija la participación de al menos dos de los Poderes.

35 Consideramos que, para conseguir la estabilidad y gobernabilidad propias de una sociedad libre, no es necesario cambiar la forma de gobierno actual, aunque deben hacerse algunos ajustes para perfeccionarla. La forma de gobierno adoptada por México contiene los elementos esenciales para la organización de un Estado moderno: la regla fundamental de decisión colectiva basada en la voluntad de la mayoría y la necesaria dispersión del Poder Público para evitar los riesgos que pueda entrañar su concentración. Desde luego, se mantiene la premisa básica de que el poder radica en el pueblo y de que es él quien designa a sus gobernantes de manera temporal y, finalmente, que el gobierno es de todos y para todos.

36 La estructura corporativista construida durante setenta años requiere ser desmantelada porque la concentración de poder que propicia, sostenida por privilegios y prebendas, no resulta compatible con una sociedad libre y democrática.

37 No podemos soslayar que cualquier forma de gobierno es perfectible y que es conducido también por seres humanos con limitaciones, aunque la forma de gobierno que tenemos plasmada en nuestra Constitución es de las menos imperfectas que se conocen. Siempre existen riesgos de desviación,⁵ aunque la estructura de gobierno con la que contamos permite enfrentarlos.⁶

⁵A continuación, se presentan algunos ejemplos de riesgo: la voluntad de la mayoría es la que decide aunque ésta es falible o puede ser engañada; un gobierno democráticamente electo puede degenerar en la demagogia, es decir, en un gobierno que sólo pretenda servir a los desposeídos y no a todos; un grupo faccioso puede llegar al poder por las urnas y desde ahí destruir las instituciones y conformar un gobierno oligárquico, y con él sólo gobernar para su beneficio y no para el de todos o simplemente puede producirse un golpe de estado.

⁶Sin embargo, puede resultar insuficiente si las convicciones liberales, republicanas y democráticas de la mayor parte de la población no están sólidamente arraigadas e incluso dispuestas a la resistencia civil. La educación del pueblo, y específicamente la cívica; la percepción mayoritaria de la población en la bondad del sistema; el valor moral, la educación en los menesteres políticos y el carácter de los líderes sociales; la independencia de los medios de comunicación y su participación en la promoción de los valores liberales y democráticos, son todos ellos factores indispensables para la estabilidad y perdurabilidad de nuestra forma de gobierno y de nuestras libertades.

- 38 Finalmente, y no menos importante, la regla de decisión colectiva basada en la voluntad de la mayoría no puede ser usada para aplastar los derechos de la minoría. Por ello, los derechos individuales no pueden ser violentados sin que se rompa el virtual contrato social. Es decir, en una sociedad libre, tiene que haber límites a la propia voluntad de la mayoría, y esos límites radican en el reconocimiento y el respeto a los derechos inalienables de las personas. De otra manera, la democracia podría degenerar en una tiranía de la mayoría, situación que puede conducir al peor de los despotismos: uno anónimo y con diluyente responsabilidad.
- 39 Como resultado de nuestra experiencia histórica, conformamos un Estado laico para preservar la libertad de culto y para distinguir y separar el ámbito de lo público, que a todos nos atañe, de lo que es propiamente privado, que es el ámbito en el que está comprendida la libertad de conciencia.

5. Gobierno eficaz y promotor del desarrollo

- 40 Para su adecuado funcionamiento, la vida en sociedad requiere de un gobierno que vele y gestione los asuntos de interés público de la colectividad. Éste debe conducirse con una estructura burocrática mínima y competente, que cumpla cabalmente con las funciones de orden público establecidas por las leyes y que realice sus actividades con eficiencia, transparencia y honestidad, sujeta a una rigurosa rendición de cuentas.

El fin último de los órganos del Poder Público del Estado es la promoción del bien común o del llamado interés público. Para ello, y en primer lugar, aquellos deben proteger la vida, la propiedad y los derechos de los individuos junto con la soberanía de la nación.

- 41 La consecución del interés público requiere que el Poder Público, como órgano de la colectividad, promueva las acciones necesarias para que se puedan conseguir la armonía social y las condiciones materiales de la justicia, la libertad y la prosperidad. Las instituciones creadas deben conseguir una separación y cooperación eficiente de las responsabilidades públicas y privadas.
- 42 Una división subsidiaria⁷ eficiente entre las responsabilidades públicas y privadas en una sociedad libre implica que las personas y sociedades creadas por éstas tienen la responsabilidad directa y principal. Por lo tanto, deben ser capaces de poder emprender todo aquello que puedan realizar por sí mismas y sólo aquellas actividades que persigan únicamente el bien común, o en caso contrario, que no puedan ser ejecutadas eficientemente por los particulares podrán ser efectuadas por los órganos del Estado. Ejemplos de lo anterior son la defensa nacional, la seguridad pública, la administración de justicia, la provisión de bienes públicos y de algunas obras de infraestructura, las acciones de salud pública y el financiamiento de la educación pública y de algunas obras sociales. La responsabilidad primordial del Poder Público en el cumplimiento de estas funciones no implica necesariamente que todas ellas tengan que ser prestadas directamente por órganos del Poder Público, o bien, que todos los bienes y servicios que sirven de insumo para su prestación también deban ser producidos por dichos órganos. En esto igualmente se aplica el principio de subsidiaridad.
- 43 La realización de actividades productivas por parte de los órganos del Estado constituye una invasión del espacio de las libertades individuales y vulnera su papel de árbitro. No se puede ser juez y parte. Cabe señalar que la realización de actividades productivas por parte de los órganos del Estado generalmente resulta poco eficiente y con riesgo para el Estado y los contribuyentes: la estructura de

⁷ De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, la responsabilidad subsidiaria es aquella que entra en juego en defecto de la directa y principal de otra persona.

gobierno corporativo de las empresas públicas puede llegar a ser sumamente deficiente, lo que facilita la apropiación parcial o total de sus rentas por los grupos de interés involucrados. Cuando actúan como entidades monopólicas, además de lo anterior, terminan explotando a sus consumidores. Sin embargo, también se reconoce que, bajo algunas condiciones extraordinarias, la actividad productiva pública constituye un mal menor.⁸

44 La responsabilidad subsidiaria del gobierno es indispensable para acrecentar las oportunidades de desarrollo de las personas menos afortunadas, pero nunca debe convertirse en un sistema redentor de reparto de dádivas, clientelismo político o incluso de sometimiento de la voluntad de los ciudadanos. Por eso, aquélla debe estar acotada y orientada fundamentalmente a emancipar a las personas de su condición marginada mediante el acceso a los servicios de educación y salud de calidad, así como a ofrecerles un apoyo temporal y condicionado para lograr su superación y que ayude a escapar de la postración impuesta por la miseria y las trampas que tiende la pobreza extrema. La política asistencial de los gobiernos puede resultar inocua e insostenible financieramente si no hay crecimiento económico. Los recursos públicos son limitados y provienen de las contribuciones de la sociedad.⁹ Una política desmedida de asistencialismo público conduce al envilecimiento de los pueblos, a la dependencia crónica de los beneficiados, a la cultura de la dádiva, a la corrupción de la política, a la erosión del sentido de responsabilidad de los individuos, de la cultura del trabajo y de la superación y, eventualmente, a la bancarrota pública. Por todo ello, es inaceptable que el

⁸ Por ejemplo, si la capacidad regulativa de alguna actividad económica, sujeta a economías de red, por parte de algún órgano del Poder Público es débil, la operación pública de la misma puede resultar deseable. Por ejemplo, las funciones de despacho y la operación de la red de transmisión eléctrica confieren un poder monopólico difícil de regular, aunque no imposible y, para hacerse, se requiere de la autonomía, independencia y eficacia del regulador para conseguir su operación de acuerdo con el interés público. Esto no siempre se puede conseguir.

⁹ Exigir mayores y crecientes recursos al asistencialismo público conduce a que se sacrifiquen opciones valiosas de destino del gasto público, como la infraestructura, que es un gran detonador del desarrollo, o a que se extraigan mayores y crecientes contribuciones de los particulares a través de cargas tributarias onerosas con el consiguiente demérito de los estímulos a ahorrar, invertir, trabajar y producir o incluso a través de la confiscación de la propiedad privada. Ambas conducen al estancamiento y aun al atraso económico.

asistencialismo se convierta en un derecho exigible (como parte de los llamados “derechos sociales”).

45 Hay pocas justificaciones para que los órganos del Poder Público interfieran en el funcionamiento del sistema de precios. Los precios constituyen el mecanismo de información que guía a los agentes económicos en la asignación de recursos escasos.¹⁰ Los controles de precios interrumpen el funcionamiento del mecanismo y conducen al desabasto y a la ineficiente asignación de recursos escasos.

46 Los precios pueden no reflejar siempre los costos sociales de oportunidad en la presencia de “externalidades”, es decir, en situaciones en las cuales las acciones privadas no incorporan todos los costos y beneficios derivados de las mismas; en la presencia de poder monopólico en algún sector de la economía, y cuando existen severas asimetrías en la disposición de información. En estos casos, la acción correctiva pública puede resultar deseable.¹¹

47 Asimismo, el funcionamiento de algunas industrias puede estar sujeto a severas economías de escala o economías de red o alcance, en cuyo caso se requiere de algún tipo de regulación para conseguir mayor eficiencia económica.

¹⁰ En una economía competitiva sustentada en la libre competencia, los precios reflejan tanto la valoración marginal que los consumidores hacen de los bienes y servicios como el costo marginal en que las empresas incurren al producirlos o prestarlos. El conjunto de valoraciones individuales constituye la valoración social, y el correspondiente a los costos marginales, el costo de oportunidad social de los recursos empleados en la producción. El concepto de eficiencia económica consiste en la igualdad entre dichas valoraciones y los costos marginales correspondientes.

¹¹ En el primer caso, la respuesta pública adecuada puede ir desde el uso de impuestos y subsidios hasta la mejor especificación de los derechos de propiedad. En el segundo caso, lo más adecuado es el uso de acciones correctivas en materia de competencia. En el tercer caso, se puede actuar mediante medidas regulativas que promuevan el balance informativo.

6. Economía de mercado

- 48 Consideramos que la forma más apropiada de organización económica para la sociedad mexicana es el mercado. Las libertades establecidas en la Constitución conducen a una organización económica que descansa sustancialmente en la descentralización de las instancias de decisión en los propios individuos o en las organizaciones creadas por éstos. A esta forma de organización social se le conoce como economía de mercado. Su funcionamiento descansa en las decisiones personales y societarias, así como en la cooperación voluntaria normada por el marco de reglas del juego que establecen los derechos individuales y contractuales. Las decisiones de consumo, producción, remuneración y asignación de recursos escasos en general son tomadas voluntariamente por los agentes económicos y coordinadas por el sistema de precios.
- 49 No hay Estado de Derecho sin Estado y sin Derecho; sin él no hay economía de mercado eficiente y justa. Las decisiones individuales, la cooperación voluntaria y la competencia tienen que efectuarse dentro de un marco jurídico que asegure que las decisiones sean efectivamente libres y respetuosas de los derechos de los demás; que la cooperación sea efectivamente voluntaria; que los acuerdos y contratos se cumplan o, en su defecto, que se pueda exigir su cumplimiento, y que la competencia y la libre concurrencia se protejan de obstáculos o prácticas que las vulneren.
- 50 El desempeño y funcionamiento de una economía de libre mercado son el resultado de la decisión libre y descentralizada de millones de personas físicas y morales en un determinado contexto institucional. Ellas deciden colectivamente qué se produce y consume, y cuál es la remuneración respectiva a los agentes económicos. La coordinación se establece a través del sistema de precios, lo que produce un “orden espontáneo” que es característico de una sociedad libre.

51 La experiencia nos señala que la economía de mercado es la forma de organización económica conocida por la humanidad que más prosperidad y riqueza ha creado para las sociedades que la adoptan, aunque también reconocemos que no garantiza que todos y cada uno de sus miembros las consigan. Los sistemas centralizados de decisión económica, basados en la planificación central, han mostrado su fracaso tanto en términos de la riqueza que producen como en su distribución.

52 La economía de mercado libre puede conducir a una sociedad mayormente basada en el mérito, aunque también en las habilidades y oportunidades, donde se retribuye las contribuciones al bienestar general como éste es percibido por las personas, en razón de sus preferencias, que son impregnadas por necesidades biológicas, valores, experiencia, educación, cultura y por la interacción con otras personas. El mercado es un mecanismo social que sólo procesa dichas preferencias expresadas voluntariamente en las transacciones de mercado.¹²

7. Capital humano e infraestructura física de clase mundial

53 Las dotaciones de capital humano y capital físico en materia de infraestructura por habitante del país son muy precarias, en consecuencia, son inconsistentes con una meta elevada de crecimiento económico.

54 La justicia y la prosperidad social no pueden ser conseguidas en una sociedad conformada por ciudadanos ignorantes y con una endeble salud. Por ello, la sociedad debe empeñarse firme y eficazmente en conseguir que la población cuente con el capital humano mínimo para vivir con dignidad, ser productiva y

¹² Estas preferencias podrán ser cuestionadas, e incluso reprobadas, pero una sociedad libre debe respetarlas a menos que dañen a terceros o al interés público.

capaz de asimilar las nuevas tecnologías. El problema de deficiencia en la cobertura y calidad educativas no se deriva principalmente de un gasto público insuficiente, sino de una organización centralizada deficiente y subyugada a los intereses sindicales, poco transparente y que no está sometida a una estricta rendición de cuentas.

55 Como consecuencia de las severas crisis económicas de la década de los ochenta, ocasionadas por el descontrolado endeudamiento público previo, ha sido necesario un esfuerzo prolongado de amortización de deuda, que a su vez ha mermado la capacidad de realizar inversión pública en la infraestructura requerida por el desarrollo del país. La presión del gasto corriente, principalmente de las empresas y entidades públicas, también ha contribuido a este fenómeno. Los recursos para acrecentar la inversión en infraestructura deben provenir de una reforma fiscal adecuada, de la reducción del costo operativo de las entidades públicas y del propio gobierno federal, además de la participación privada en el financiamiento y desarrollo de la misma.

8. Estabilidad macroeconómica y financiera

56 La estabilidad macroeconómica y financiera constituye una condición necesaria, aunque no suficiente, del crecimiento y desarrollo económicos. Aquella debe conseguir evitar la presencia de crisis abruptas y profundas que trastornen los flujos de pagos internacionales, la confianza en la moneda y la estabilidad financiera y de los precios. Los ingredientes de la estabilidad provienen de la autonomía del Banco de México, de la solvencia de las finanzas públicas y la de los intermediarios financieros y de un elevado ahorro interno.

- 57 Las finanzas públicas tienen una excesiva dependencia de los ingresos petroleros que requiere reducirse, mediante: el ahorro público de aquellos ingresos petroleros que se generan como consecuencia de la diferencia entre el precio de mercado del crudo y alguna referencia de largo plazo del mismo; y el fortalecimiento de los ingresos tributarios”.
- 58 La solvencia de las finanzas públicas aún requiere de la disminución de la deuda pública como porcentaje del PIB, sobre todo, en razón de las obligaciones provenientes de las pensiones de empleados del sector público. La deuda pública comprehensiva tiene que estabilizarse entre 35 y 45% del PIB. Manteniéndola en ese nivel, en el mediano plazo el déficit financiero del sector público puede ser conveniente, pero nunca deberá ser mayor al monto de la inversión pública que tenga un valor presente neto positivo, regla que debe aplicarse a lo largo de un ciclo económico. Esto último reconoce que la inversión pública en infraestructura puede devengar un rendimiento mayor que el costo del pasivo y que, por lo tanto, debe ejecutarse. Esta regla tiene sentido económico siempre y cuando se asegure que dichas inversiones sean rentables, ya que, a menudo, por razones políticas, se aprueban proyectos de inversión pública con tasas de retorno muy bajas o incluso negativas; o en otros casos, se clasifican gastos públicos como inversiones, cuando en realidad no los son. Por prudencia, esta regla debería aplicarse a la inversión financiada con deuda interna, ya que la financiada con deuda externa puede conducir a otros problemas o riesgos que resultan difíciles de medir y, por lo tanto, no se contabilizan en el costo de la deuda.
- 59 Elevar el ahorro interno del país es uno de los factores más eficaces para lograr aumentar el ingreso per cápita. Además, el incremento del ahorro interno reduce la vulnerabilidad que pueden ocasionar los flujos de capital externo excesivos y debe conseguirse a base del ahorro individual, el cual puede llevarse a cabo

mediante un sistema eficiente de pensiones y de las demás prestaciones que ofrece la seguridad social (ejemplo: el caso de Chile), promoviendo la cultura del ahorro.

9. Integración exitosa en la economía internacional

- 60 Una economía abierta al comercio internacional consigue una mayor eficiencia y escala de operación; le permite concentrarse en aquellas industrias donde es más productiva y atraer mayores recursos para su desarrollo, a la vez que se pueden conseguir en el exterior aquellos bienes en el sitio en el que resulten más baratos y así se liberan recursos para usos más valiosos. La protección arancelaria a una industria siempre implica la desprotección de alguien más; pueden ser los consumidores o las industrias usuarias de esos insumos quienes tendrán que pagar precios más elevados.¹³ Los mercados externos también contribuyen a disciplinar a los mercados locales al acrecentar la competencia.
- 61 Ninguna economía puede desarrollarse adecuadamente en el mundo moderno si no se integra a la economía internacional. México ha avanzado mucho al respecto, sin embargo, hay áreas de oportunidad sustantivas para mejorar ese proceso, tanto con la región de América del Norte como con los países miembros de la OMC con quienes no se ha firmado ningún tratado.
- 62 La profundización de la integración con América del Norte es una prioridad a causa de los beneficios que México aún puede conseguir por su posición geográfica. Asimismo, se debe fortalecer el comercio y las relaciones económicas con la Unión Europea, Japón, y en general con el sureste asiático.

¹³ Esto no excluye el uso debido de los recursos legales disponibles contra prácticas leales y desleales de comercio. Asimismo, si la situación coyuntural de una industria requiere de apoyo público temporal, resulta más eficiente subsidiar la producción doméstica que usar aranceles.

10. Preeminencia de la actividad emprendedora y empresarial nacional

- 63 La contribución social de la actividad emprendedora y empresarial en nuestro país no tiene el reconocimiento que se merece por su rol crítico en el desarrollo y la prosperidad de la nación. Una sociedad libre y próspera resulta impensable sin la posibilidad real de que sus ciudadanos puedan emprender exitosamente miles de nuevas empresas todos los años. El vigor y el dinamismo de una economía moderna no pueden descansar, exclusiva o sustancialmente, en un puñado de grandes empresas, sino en millones de empresas medianas y pequeñas. Por ello, resulta del mayor interés público que se promueva a la empresa mexicana establecida así como al espíritu emprendedor y la capacidad para que los mexicanos inicien nuevas empresas, sin obstáculos regulativos injustificados, con costos competitivos y con el apoyo público que resulte conveniente y posible, dentro del marco legal nacional e internacional vigente, manteniendo la libre concurrencia del capital externo.
- 64 La magnitud de la actividad económica informal se ha convertido en un obstáculo del desarrollo económico y del social. En efecto, sus posibilidades de contribución a una mayor productividad son muy limitadas, y sus prácticas erosionan la base fiscal y la cobertura de la seguridad social y fomentan actividades delictivas. Se requiere de un esfuerzo significativo de política pública para asimilarla a la economía formal.
- 65 La política pública debe aplicarse para conseguir el interés público. El interés público de México se refiere al interés conjunto de los consumidores y productores nacionales, o desde la óptica de los factores de producción, del interés conjunto de asalariados y perceptores de ingresos del capital nacionales, es decir, de todos los ciudadanos mexicanos. En ocasiones, la aplicación de algunas políticas públicas puede ocasionar que ganen unos y pierdan otros. Lo importante

es que el beneficio neto para los nacionales sea positivo, independientemente de que se hagan las compensaciones correspondientes a los perdedores, si así resulta conveniente. La aplicación de estos principios enfrenta algunas sutilezas que deben ser tomadas en cuenta para diseñar correctamente la política pública, en sus muy diversos aspectos, para conseguir el interés público de los mexicanos.¹⁴

UN ANHELO COMO COROLARIO

- 66 Un primer propósito de este documento ha sido recoger, compilar y expresar ordenadamente el pensamiento y aspiraciones de los mexicanos en torno a la visión de país que anhelamos para nosotros y nuestros hijos. Como consecuencia natural de la pluralidad, reconocemos que no se puede convocar a la unanimidad; sin embargo, la visión, valores y pilares aquí expresados tienen una amplia aceptación.
- 67 Desearíamos que todos los mexicanos reconozcan y, por tanto, refrenden la visión, valores y pilares expresados en este documento, y que como consecuencia de ello, se pueda convocar y conseguir a la voluntad general: para luchar por alcanzar dicha visión; para asumir los valores de la libertad y justicia; y para construir y fortalecer los pilares que conducen a ese modelo de país.
- 68 Esta visión de nación nos llevaría en un relativo corto plazo, a reducir la pobreza, aumentar el bienestar de la mayoría de los mexicanos y poner en el contexto de las naciones a México como un país del Primer Mundo. Si no lo hacemos, si no tenemos bien definida nuestra visión de país, seguiremos a la deriva con una

¹⁴ La libertad de comercio y la inversión extranjera, son en general, no sólo compatibles, sino que coinciden con el interés público de los mexicanos. Un ejemplo de esas sutilezas tiene que ver con los subsidios o apoyos a empresas nacionales que constituyen una transferencia entre nacionales, con un efecto positivo o negativo sobre la eficiencia, dependiendo de su racionalidad económica; pero aquéllos concedidos a entidades extranjeras constituyen una transferencia a nacionales de otros países, y por sí mismos son una pérdida de ingreso nacional.

creciente tendencia al estancamiento o al retroceso, con consecuencias catastróficas para nosotros y nuestros hijos.

- 69 Se requiere de acuerdos nacionales, el concurso y la cooperación de todos los actores y líderes sociales; quienes deben percatarse que hay momentos en la historia de las naciones en que se les exige desprenderse de los intereses personales o de grupo y mirar generosamente por el interés de la nación. Estamos en la encrucijada de la historia. Los líderes sociales deberán entender y asumir este compromiso responsablemente.
- 70 En suma, anhelamos entusiastamente por la necesidad de refrendar nuestro pacto social, nuestra alianza con y por nuestro querido México.